

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1615**

NEUQUEN, **03 SET 1993**

VISTO:

El Expediente N° SEJ 6438-V-93, mediante el cual la agente *VERA, Clara Miriam*, L.P. N° 6392/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 del expediente de marras corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador, por el cual se acreditan 12 años, 02 meses y 23 días trabajados en el Consejo Provincial de Educación;

Que los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

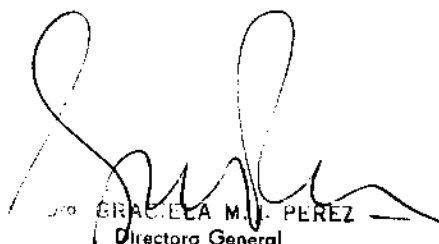
Que a fs. 8 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 7;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE los servicios prestados por la agente *VERA, Clara* ----- *Miriam*, D.N.I. N° 10.770.061, Clase 1952, L.P. N° 6392/0, Categoría 21, en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, desde el 09-05-77 hasta el 05-12-77, desde el 08-03-78 hasta el 14-07-78, desde el 15-08-78 hasta el 01-12-78, desde el 19-02-79 hasta el 30-12-79, desde el 05-03-80 hasta el 05-12-80, desde el 06-03-81 hasta el 20-03-81, desde el 01-03-82 hasta el 14-01-87 y desde el 15-01-87 hasta el 05-07-91, totalizando doce (12) años, dos (2) meses y veintitrés (23) días, a los efectos de lo establecido en los Artículos 52° del Escalafón y 44° del Estatuto del Personal
///...2°


Dña. GRACELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// *Municipal*, aprobados por *Ordenanza N° 3958/88*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén